

que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).

Concepto	Tarifas Autorizadas Iva incluido
A) Fianzas y depósitos:	
De 0,5 a 1 pulgada	1.468 ptas.
De 1,25 a 2 pulgadas	2.938 ptas.
De 2,5 a 4 pulgadas	4.406 ptas.
De más de 4 pulgadas	5.876 ptas.
B) Consumos:	
Viviendas	
Cuota fija (con derecho a 14 m ³ /bimestre)	647 ptas/bimestre
Más de 14 a 28 m ³ /bimestre	56,18 ptas/m ³
Más de 28 a 42 m ³ /bimestre	65,72 ptas/m ³
Más de 42 m ³ /bimestre	78,44 ptas/m ³
C) Locales de negocios:	
Cuota fija (con derecho a 14 m ³ /bimestre.	647 ptas/bimestre.
Más de 14 a 28 m ³ /bimestre	56,18 ptas/m ³ .
Más de 28 m ³ /bimestre	65,72/ptas/m ³ .
D) Cuota de conservación:	
Por cada contador al bimestre según la tabla siguiente:	
De 10, 13 y 15 mm. de calibre	39 ptas/bimestre
De 20 y 25 mm. de calibre	99 ptas/bimestre
De 30 y 40 mm. de calibre	236 ptas/bimestre
De 50 y 65 mm. de calibre	775 ptas/bimestre
De 80 mm. de calibre	960 ptas/bimestre
E) Consumo de pensionistas:	
Los pensionistas cuyos ingresos sean inferiores al salario mínimo interprofesional, abonarán la siguiente tarifa:	
Cuota fija (con derecho a 10 m ³ /bimestre	246 ptas/bimestre
Exceso sobre los 10 m ³ /bimestre	53,00 ptas/m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejera de Hacienda y Planificación

ORDEN de 14 de mayo de 1990, por la que se autoriza tarifas de agua potable de Badolatosa y Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Ayuntamiento de Badolatosa (Sevilla).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Viviendas por m ³ /bimestre	34,98 ptas/m ³
Industrias por m ³ /bimestre	42,40 ptas/m ³
Cuota bimestral	106 ptas/bimestre

2. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Consumo hasta 10 m ³ /bimestre	20,14 ptas/m ³
De 10 a 20 m ³ /bimestre	28,62 ptas/m ³
De 20 a 30 m ³ /bimestre	39,22 ptas/m ³
Más de 30 m ³ /bimestre	56,18 ptas/m ³
La facturación mínimo mensual será de 5 m ³ .	
Tanto alzado que se fija es de 20 m ³	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejera de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de mayo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, y del Instituto Andaluz de Salud Mental, sobre Corrección de errores de la Resolución de 18 de abril de 1990. (Res. 23).

Advertidos errores en la Resolución 19/90, de 18 de abril, del Servicio Andaluz de Salud y del Instituto Andaluz de Salud Mental, sobre Atención de Urgencias, traslados e ingresos de pacientes psiquiátricos, publicada en el BOJA núm. 33, de 24 de abril de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la Pág. 3.073, Apartado 5°, Párrafo segundo, donde dice «...de Enfermos Hospitalarios», debe decir «...de Enfermos en Centros Hospitalarios».

En la Pág. 3.073, Apartado 7°.3°, donde dice «...no requiere o no...», debe decir «... no quiere o no...».

En la Pág. 3.073, Apartado 7°.5°, donde dice «...en ausencia de pacientes...», debe decir «... en ausencia de portientes».

En la Pág. 3.074, Apartado 10°.3°, donde dice «... o los establecimientos a tal ...», debe decir «... o los establecidos o tal...».

En la Pág. 3.074, Apartado 11°.2.a), donde dice «... especializado en su caso...» debe decir, «... especializado, o en su caso...».

Sevilla, 11 de mayo de 1990.- El Director Gerente, Ladislao Lara Palma.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de mayo de 1990, por la que se declara inhábil a efectos escolares el día 23 de junio de 1990.

Convocadas elecciones al Parlamento de Andalucía por Decreto del Presidente 122/1990, de 29 de abril, se hace preciso dictar normas complementarias para la celebración de dichas elecciones.

En consecuencia, y en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo unico: Se declara inhábil a efectos escolares el día 23 de junio de 1990, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

CANDIDATURAS presentadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 122/1990, de 29 de abril.

PROVINCIA DE ALMERIA

Nº 1.- COALICION ELECTORAL "IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA"(I.U.-C.A.)

- 1 D. Salvador Fuentes López
- 2 Dª. Virtudes Castro García
- 3 Dª. Gabriela-Natalia Huertas García
- 4 D. José-Miguel Pérez Pérez
- 5 D. Rafael Jiménez Mejías
- 6 D. Francisco González Sánchez
- 7 D. Rafael Lázaro Pérez
- 8 Dª. Manuela Navarro Amat
- 9 D. José Polo Salvador
- 10 D. Sebastián-Jesús González Mañas
- 11 Dª. Gloria-María Gago Vázquez

SUPLENTE

- 1 D. Antonio-Gabriel Cañadas García
- 2 D. Diego Cervantes Coaña
- 3 D. Pedro-Francisco Baldo Viscaino

Nº 2.- VERDES DE ANDALUCIA

- 1 D. Cristóbal Cervantes Flores
- 2 D. Juan Romero Fernández
- 3 Dª. Francisca Olivencia Fernández
- 4 Dª. Herminia Antequera Cortés
- 5 D. Martín Berbel Grandos
- 6 Dª. Beatriz Iribarne Sánchez
- 7 Dª. Pilar Castillo García
- 8 D. Juan Rubio Martín
- 9 D. Gabriel Galdeano Salmerón
- 10 D. Fernando Villar Carrasco
- 11 D. Francisco G. Piqueras-Silva

SUPLENTE

- 1 D. Antonio Parrilla Sánchez
- 2 D. Emilio Carrasco Expósito
- 3 D. José Morilla Amézcua

Nº 3.- PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DE ESPAÑA-UNIDAD COMUNISTA.(P.TE-UC)

- 1 D. Antonio Nieto Márquez
- 2 D. Antonio Muñoz Zamora
- 3 Dª. María Torrecoillas Pérez
- 4 D. Antonio Moreno Pomares
- 5 D. José-Francisco Gómez Gómez
- 6 D. Dolores-Carmen Hernández Callajón
- 7 Dª. Juana Martínez Soler
- 8 D. Francisco-Juan Payán Güil
- 9 D. Carlos Navas Romero
- 10 D. Juan-Manuel García Torrecoillas
- 11 D. Antonio Baesa Hernández

SUPLENTE

- 1 D. Manuel Gil Segura
- 2 Dª. María-Josefa Nieto López
- 3 D. Francisco Ruiz Cano

Nº 4.- PARTIDO POPULAR.(P.P.)

- 1 D. Enrique-Pedro Aranco Soto
- 2 D. José-Luis Aguilar Gallart
- 3 D. Santiago Pozo Pérez

- 4 D. Eugenio-Jesús González García
- 5 Dª. María-Elaie Rosales Díaz
- 6 D. Tomás Lomas Torres
- 7 Dª. Caridad Morenilla Martínez
- 8 D. Esteban-Teleforo Rodríguez Rodríguez
- 9 D. Indalecio Quesada Abad
- 10 D. Joaquín-Francisco Socías Márquez
- 11 D. José Segura García

SUPLENTE

- 1 D. Francisco García García
- 2 Dª. Flavia Ruiz Asensio
- 3 D. Manuel Alisa Cantón

Nº 5.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA(PSOE DE ANDALUCIA)

- 1 D. Tomás Azorín Muñoz
- 2 D. José-Manuel Martínez Rastrojo
- 3 D. Cristóbal Fernández Fernández
- 4 Dª. María del Carmen Ortíz Rivas
- 5 D. Luis López Jiménez
- 6 D. Alvaro Sánchez Nogales
- 7 D. Conrado Sánchez García
- 8 Dª. Antonia Amate Ramírez
- 9 D. Francisco Berja Lorenzo
- 10 D. Enrique Cantón Amate
- 11 Dª. Carmen Caparrón Crespo

SUPLENTE

- 1 D. Jesús Vergara Martín
- 2 D. Lufía Ortega Olivencia
- 3 D. Ginés Marín Martínez

Nº 6.- PARTIDO ANDALUCISTA

- 1 Dª. María-Cristina Alvarez Secades
- 2 D. Antonio María Martínez
- 3 D. Estanislao Esteller Viciosa
- 4 D. Juan Martínez González
- 5 D. Fernando Molero Garzón
- 6 Dª. Encarnación Cruz Matilla
- 7 Dª. María-Carmen Jerez Hernández
- 8 D. José Andreu Galán
- 9 D. Federico Tejerina Pérez
- 10 D. Cayetano-Ricardo Hernández García
- 11 D. Antonio Serrano Agulló

SUPLENTE

- 1 D. Andrés Rueda Perales
- 2 Dª. María del Carmen Rosales Góngora
- 3 Dª. María-Loreto Fernández-Nieto Fernández

Nº 7.- UNIDAD CENTRISTA ANDALUZA- P.E.D. (P.E.D.)

- 1 D. Juan Blasco Moreno
- 2 Dª. Olga Catalá Rico
- 3 D. Jesús de la Peña Alvarez Gómez
- 4 Dª. Angela Vlasco Morales
- 5 D. Camilo Antón Mingués
- 6 Dª. Remedios Sanjuán Flores
- 7 Dª. Lucía Gomariz García
- 8 D. Alfredo-Delfín Vidal Montero
- 9 Dª. Julia López Martí
- 10 D. Alberto Armengod Moca
- 11 D. Eugenio Benito Gordo

SUPLENTE

- 1 Dª. María-Carmen García Baró
- 2 D. Juan-Rodrigo Carmendia Borrás
- 3 Dª. Manuela Morales Herrera

Nº 8.- FRENTE ANDALUZ DE LIBERACION (F.A.L.)

- 1 D. Agustín Martínez Contreras
- 2 Dª. Consolación Lago Blanco
- 3 D. Francisco-Javier Bonilla Alvarez
- 4 Dª. Carmen Aparicio Montes
- 5 Dª. María-Teresa López Rojo
- 6 D. Tadeo García-Baquero Cruz
- 7 Dª. María-Isabel Sánchez Castellanos
- 9 Dª. Josefa Zambrano Salas
- 9 Dª. Ana Sevilla Alvarez
- 10 D. José-Luis Navas Márquez
- 11 Dª. María-Luís Roca Ortíz

SUPLENTE

- 1 D. José-Antonio Rodríguez Muñoz
- 2 D. Juan-Manuel Rodríguez Gómez
- 3 Dª. María-Isabel López Falero